

**VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores**  
**Instituto de Investigaciones Gino Germani**  
**Universidad de Buenos Aires**  
**4, 5 y 6 de Noviembre de 2015**

**Emilia Elicabe**

Instituto Gino Germani // Estudiante de grado de la Carrera de Sociología. UBACyT.

[emilia\\_elicabe@hotmail.com](mailto:emilia_elicabe@hotmail.com)

Eje 8: Feminismos, estudios de género y sexualidades.

**La despenalización del aborto. Representaciones sociales de una problemática  
controvertida. Un estudio cualitativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
2014- 2015.**

Palabras clave: Aborto. Despenalización. Representaciones sociales.

**Introducción**

El presente trabajo tiene como objetivo comprender e interpretar las representaciones sociales de la despenalización del aborto en los residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Para ello se realizó un estudio de diseño metodológico cualitativo y exploratorio con entrevistas semiestructuradas a mujeres y varones, entre 17 y 79 años, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las mismas se llevaron a cabo partiendo de una muestra no probabilística por cuotas de sexo, edad y nivel educativo, que quedó conformada por 24 entrevistados.

La normativa vigente en Argentina, desde 1922, prohíbe la interrupción voluntaria del embarazo, aunque estipula dos causales de no punibilidad: 1. cuando se realizara para preservar

la salud de la mujer y, 2. cuando el embarazo fuera producto de una violación. La clandestinidad a la que queda supeditada la interrupción voluntaria del embarazo supone un riesgo para la salud y la vida de las mujeres. Se estima que, en nuestro país, se realizan alrededor de 500.000 abortos por año (Pantelides y Mario 2009). El aborto inseguro es, desde 1980, la principal causa de muerte materna (Romero, Abalos y Ramos 2013). Las leyes que restringen la interrupción voluntaria del embarazo afectan la vida de las mujeres, limitan su acceso a la salud y atentan contra sus derechos humanos. Es por eso que, la despenalización del aborto es un tema pendiente en materia de derechos humanos, salud sexual y (no) reproductiva, salud pública y justicia social.

A partir de la teoría de las representaciones sociales, elaborada por S. Moscovici y continuada por D. Jodelet, se aborda, en este trabajo, la problemática planteada. La teoría de las representaciones sociales es una herramienta útil para estudiar en clave comparativa poblaciones disímiles y sus representaciones sociales sobre diversos temas significativos para las personas (Petracci 2011).

Los sondeos de opinión de la ciudadanía sobre la despenalización del aborto indican una tendencia hacia el acuerdo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El comienzo de la indagación de este tema, en tanto asunto de opinión pública, se sitúa en la década del noventa. Entonces, se realizó la primera encuesta para conocer la opinión de la ciudadanía al respecto. La misma fue llevada a cabo por el Consejo Nacional de la Mujer, presidido en ese momento por la Lic. Virginia Franganillo. Esta tarea fue continuada por Mónica Petracci en diversas publicaciones.

A partir de estudios cualitativos conocemos sobre las razones de las tendencias que señalan los sondeos de opinión. El estudio cualitativo del trabajo realizado por Petracci (2011) muestra que, en el caso de los varones, aparecen tres tipos de representaciones con respecto al aborto (como cuestión pública y rechazada moralmente, como cuestión privada y sin juicio, y como cuestión pública y reivindicación de derechos). El peso de la primera, guiada por una cultura religiosa católica, se derrama en el entramado de respuestas. Es aquí donde se ancla el presente estudio cuyo punto de partida es cualitativo.

La investigación, aquí expuesta, cuenta con el apoyo de una beca Estímulo de la Universidad de Buenos Aires, en curso hasta finalizar agosto. La misma tiene sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani y es dirigida por Mónica Petracci.

## **Desarrollo**

El análisis de las representaciones sociales de la despenalización del aborto, que aquí se expone, se realizó desde una perspectiva de derechos humanos y vulnerabilidad. Desde un enfoque de género y partiendo de la base de que la libre disposición del propio cuerpo es condición necesaria para la autonomía de los sujetos sexuados (Petracci y Pecheny 2009). El reconocimiento de los derechos sexuales supone la separación entre la sexualidad/placer y la reproducción, es justo allí donde se ubica el aborto, por lo que su despenalización es parte esencial de la democratización de nuestras relaciones sociales. Puesto que la penalización del aborto vulnera los derechos humanos de las mujeres a la vida, la salud y la autonomía, vulnera su acceso al ejercicio de una ciudadanía plena.

### *Teoría de las representaciones sociales*

De acuerdo al desarrollo teórico elaborado por Durkheim, a fines del siglo XIX, las representaciones colectivas son aquello que se impone a las personas con la objetividad propia de las cosas naturales y da lugar a la formación de representaciones individuales (Petracci 2005). “Casi un siglo más tarde, Moscovici retomó las representaciones colectivas de Durkheim para elaborar la noción de representaciones sociales. Se apoyó en la sociología comprensiva (Berger y Luckman 1968), la etnometodología (Cicourel 1973), la fenomenología de Schutz (1973) y la riqueza conceptual de la noción, acuñada por el mismo Schutz, de "mundo de la vida". (...) Sobre la base de esas perspectivas, Moscovici buscó dejar atrás el abordaje individual de los procesos psicosociales del cognitivismo social y de la teoría de las actitudes de la psicología social norteamericana” (Petracci 2005: 27, 28). Las representaciones sociales corresponden a actos del pensamiento, en los cuales el sujeto se relaciona con un objeto. Este proceso consiste en la representación simbólica del objeto, no es su reproducción automática. Las representaciones sociales dan cuenta de cómo los individuos incorporan y organizan lo social.

Respecto de este marco teórico pueden señalarse tres características principales: 1. El carácter productor y no sólo reproductor del conocimiento en la vida cotidiana; esto es, que nuestro conocimiento, más que reproducir algo preexistente, es producido en relación con los objetos sociales que conocemos; 2. La naturaleza social de ese conocimiento, que se genera a

partir de la comunicación y la interacción entre individuos, grupos e instituciones; y 3. La importancia del lenguaje y de la comunicación como mecanismos en los que se transmite y crea realidad, por una parte, y como marco en el que la realidad adquiere sentido, por otra (Petracci 2005).

Las representaciones sociales se constituyen a partir de procesos de interacción y comunicación social, tales como las conversaciones de la vida diaria y la recepción de los medios masivos. En estos procesos comunicacionales las representaciones sociales también se reconstruyen (construcción cognitiva) y se cristalizan en prácticas sociales (construcción programática). En ese proceso de construcción de sentidos, tanto cognitiva como programática, y en la interacción que supone, “(...) convergen aspectos psicológicos, conscientes e inconscientes, y el trasfondo cultural, histórico, político y social. Según Moscovici, dos movimientos complementarios dinamizan ese proceso, la “objetivación” y el “anclaje”. Ambos pueden ser estudiados de manera conjunta o bien independientemente” (Petracci 2005: 28).

La objetivación y el anclaje son los mecanismos que dan lugar a la formación de las representaciones sociales. La primera, definida por Jodelet (1986: 481) como “(...) una operación formadora de imagen y estructurante”, que pone en imágenes ideas abstractas, da cuenta de la constitución formal de un conocimiento. Es el núcleo de la representación social y comprende tres pasos: construcción selectiva, esquematización estructurante y naturalización (Petracci 2005). El anclaje es el momento en el cual los elementos objetivados se integran a nuestros esquemas de pensamiento. Entonces, el objeto representacional se inserta en una red de significaciones culturales, ideológicas y valorativas previas y orienta las prácticas sociales (Jodelet 1986).

Para que un objeto social se constituya como representación social debe ser socialmente significativo. Tal como las define Jodelet (1986), las representaciones sociales son fenómenos complejos, cuya observación presenta múltiples entradas, ya que circulan por diversos espacios, tales como los discursos, las palabras, los mensajes, los medios de comunicación y las prácticas en las cuales se cristalizan. “A su vez Abric (1994) plantea que las representaciones sociales operan como grillas de categorización y decodificación de la realidad, y ofrecen una base coherente y estable en la relación entre comportamientos y normas sociales” (Petracci 2005:29).

Las líneas de investigación derivadas de las bases sentadas por Moscovici en 1961, elaboraron la teoría del núcleo central. De acuerdo a la misma, existen al interior de una representación social elementos de diversa jerarquía, los cuales se organizan en torno a un núcleo

central. El núcleo central está constituido por un número reducido de elementos cognitivos que están ligados a la memoria colectiva y son resistentes a los cambios y a las modificaciones del contexto socio histórico, por lo que, aportan estabilidad, rigidez y consenso a la representación social. Tal como sostiene Petracci (2005), la experiencia de trabajo en el análisis de las representaciones sociales evidencia que en la convergencia psicológica y social de las mismas, los elementos del núcleo central remiten a lo social e histórico mientras que los periféricos devienen de lo individual, de aquellas prácticas sociales vinculadas a cada sujeto.

### *Salud sexual y (no) reproductiva*

En nuestro país, las luchas por la reivindicación de los derechos de las mujeres, entre ellos sus derechos sexuales y (no) reproductivos, reaparecieron con la apertura democrática de los ochenta. Tal como sostiene Brown (2008), con la recuperación de la democracia en 1983, las mujeres lograron obtener cierta consideración para sus demandas y reivindicaciones. “Entre ellas estaba la sexual y la lucha por la legalización del aborto era entonces, sólo un tema marginal que sostenían algunas pocas feministas” (Brown 2008:2). La “salida del silencio”, de la última dictadura militar en nuestro país (1976- 1983), significó también la aparición de nuevas reivindicaciones que pusieron en debate en el espacio público y político nuevos temas susceptibles de deliberación.

Pensar en salud sexual y reproductiva en términos de derechos es pensar el cuerpo, la fecundidad y la sexualidad de las mujeres como asuntos relevantes a ser discutidos en el espacio público y político. Son los movimientos de mujeres y feministas los que, desde mediados del siglo XX, han introducido estos temas en el espacio público, redefiniendo las fronteras de lo femenino, lo público y lo privado (doméstico), y la política misma, bajo el lema “lo personal es político” (Brown 2011). Tal como señala Brown (2011), el lenguaje de derecho es aquel mediante el cual se resiste y se demanda, es la lengua común entre los oprimidos que desean emanciparse. Allí se inscribe la demanda del movimiento de mujeres y feministas que, en torno a los derechos sexuales y reproductivos, exigen la universalización de asuntos que derivan de la experiencia singular y personal, por la consolidación de sus demandas en el lenguaje universal de la ley, allí radica el mayor desafío para estos grupos.

Tal como sostienen Petracci y Pecheny (2009), en la noción de derechos sexuales y reproductivos confluyen procesos sociopolíticos y normativos. Entre los primeros se encuentran los movimientos feministas, los de mujeres, lesbianas, gays y trans. Los procesos normativos se ubican en el marco de los derechos humanos, las convenciones internacionales como la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo 1994) y la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing 1995), así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW en su sigla en inglés), a la cual Argentina suscribe en 1985, e incorpora a su Constitución en 1994. La reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos pone en cuestión los límites entre lo privado y lo público/político, lo natural y lo socialmente construido, lo oficial y lo oficioso. Supone un proceso en el cual las relaciones sociales se politizan.

Desde mediados de los noventa, diversos organismos del derecho internacional reconocen que el derecho al aborto legal y seguro es esencial para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Existe, sin embargo, una brecha considerable entre los compromisos jurídicos internacionales asumidos por Argentina y lo que sucede en nuestro país.

### *Situación sociosanitaria y normativa del aborto en Argentina*

El número de abortos realizados por año en Argentina surge de una estimación, lo cual se desprende de la situación de clandestinidad en la que tiene lugar su práctica. Se estima que entre 486.000 y 522.000 abortos se realizan por año en nuestro país (Pantelides y Mario 2009). Sólo se dispone de la información que refiere a los egresos de establecimientos públicos que da a conocer la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud. Las entidades privadas y de seguridad social no reportan sus estadísticas. La información registrada en los años 1990, 1995 y 2000, así como los egresos anuales de 2005 a 2010, evidencian que las mujeres de entre 20 y 24 años representan la mayor parte de egresos por complicaciones de abortos. Las mujeres jóvenes y en situación de pobreza son las que más exponen su salud frente a la decisión de abortar, son ellas las que quedan mayormente sometidas a los abortos inseguros y a la amenaza penal, son ellas quienes mueren y sufren severos problemas de salud cuando deciden interrumpir un embarazo. En 2010 se registró un total de 52.817 mujeres internadas en hospitales públicos por complicaciones en abortos (Ministerio de Salud. Dirección de Estadísticas e Información de Salud 2012).

En Argentina, la legislación restrictiva sobre el aborto trae como consecuencia que las mujeres interrumpen sus embarazos en la clandestinidad y, por lo tanto, la mayoría de las veces en condiciones inseguras. Las leyes que restringen el acceso al aborto afectan la vida de las mujeres no sólo limitando su acceso a servicios seguros sino también atentando contra sus derechos humanos. Los derechos de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad, a la salud y la atención médica, a la vida, a la libertad, a la privacidad, a decidir el número de hijos e intervalo entre los nacimientos, a la libertad de conciencia y religión, se ven obstruidos frente a la penalización del aborto (Human Rights Watch 2005).

De acuerdo al artículo 86 del Código Penal, que entró en vigencia en 1922, los casos en los que el aborto se encuentra despenalizado, es decir es legal, son aquellos que: 1. Se realicen con el fin de evitar un peligro para la vida de la mujer y preservar la salud de la madre, siempre que este peligro no pueda ser evitado por otros medios; y 2. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente, en este caso el consentimiento de representante legal deberá ser requerido para el aborto. La Corte Suprema en 2012 estableció cómo deber ser leído el artículo 86 del Código Penal, determinó que los abortos legales no deben ser judicializados y que toda mujer que se encuentre embarazada producto de una violación tiene derecho a solicitar un aborto sin realizar la denuncia penal del delito. El fallo también exhortó al Estado Nacional y a las jurisdicciones provinciales a sancionar protocolos hospitalarios que garanticen la atención de los abortos no punibles/legales, y a los poderes judiciales a que no obstruyan el acceso a los servicios. En 2015, a tres años de este fallo, la Asociación por los Derechos Civiles (2015) ha podido constatar que más de la mitad de las jurisdicciones de Argentina aún no cuenta con un protocolo adecuado para asegurar, de modo efectivo, el ejercicio de un derecho que las mujeres tienen desde 1922.

### *Metodología y objetivos*

El objetivo general del trabajo aquí expuesto es comprender e interpretar las representaciones sociales de la despenalización del aborto en mujeres y varones de entre 17 y 79 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Los objetivos específicos son: Explorar las ideas asociadas al término inductor “despenalización del aborto”; profundizar en la significación de

cada uno de esos términos; describir la importancia de las ideas asociadas; y conocer el grado de importancia de la despenalización del aborto

Dado que se trata de un trabajo exploratorio y cualitativo, las hipótesis que se formulan están vinculadas al marco teórico de las representaciones sociales. Una de ellas es que la despenalización del aborto puede estudiarse en tanto representación social, tomando como eje la teoría de las representaciones sociales que inauguró Serge Moscovici (a partir del concepto durkheimiano de representaciones colectivas).

La técnica de relevamiento utilizada fue la entrevista semiestructurada con consentimiento informado; integrada por preguntas cerradas y abiertas. La muestra con la que se trabajó es no probabilística por cuotas. Los criterios de inclusión en la misma fueron el sexo, la edad y el nivel educativo de los entrevistados. Al mismo tiempo se aplicó un control sobre la muestra teniendo en cuenta la zona de residencia en la Ciudad de Buenos Aires (separando las comunas entre aquellas de la zona norte y aquellas de la zona sur de la ciudad). La muestra quedó conformada por 24 entrevistados, de acuerdo al esquema establecido por las variables mencionadas. La mitad son mujeres y la otra mitad varones, lo mismo respecto del máximo nivel de estudios alcanzado, la mitad de los entrevistados tiene hasta secundario incompleto, y la otra mitad secundario completo o más. Se registraron datos sociodemográficos de los entrevistados, tales como la situación habitacional, la situación laboral y la atención de la salud, con el fin de caracterizar la muestra, éstos no fueron criterios de inclusión en la misma.

## *Análisis*

### *. Caracterización sociodemográfica de la muestra*

Puesto que la muestra con la que se trabajó es de tipo no probabilística, no puede establecerse cuantitativamente cuán representativa es del universo de análisis (esto es: los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, varones y mujeres, de entre 17 y 79 años). Tal como fue descripto anteriormente, a partir de los criterios de inclusión en la muestra y el control que se aplicó (en cuanto a la zona de residencia), se aseguró cierta heterogeneidad en cuanto a dichas variables.



La muestra quedó conformada por 24 entrevistados y, de acuerdo a los datos que se registraron mediante las entrevistas, sabemos que el mayor porcentaje de la muestra lo representan, con el 33%, aquellos entrevistados que tienen secundario incompleto como máximo nivel de estudios alcanzado (algunos de ellos manifestaron encontrarse terminando la secundaria al momento de la entrevista). Le siguen, representando el 21% de la muestra, aquellos cuyo máximo nivel educativo cursado es universitario incompleto. El 12,5% de la muestra tiene nivel educativo primario completo y el mismo porcentaje lo representan aquellos que tienen universitario completo. Sólo uno de los entrevistados tiene el nivel primario incompleto, y otro cursó estudios de posgrado (representan cada uno el 4,16%).

La mayoría de los entrevistados reside en la zona norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el 62,5%). Y sabemos también que dos tercios de la muestra tiene vivienda propia y el tercio restante no. A su vez, un poco más de la mitad de la muestra (el 54%) trabaja en forma regular, trabaja en forma esporádica un 16,66% y el mismo porcentaje representan aquellos que son estudiantes. Estas son las tres categorías que mayores porcentajes reúnen, mientras que sólo uno de los entrevistados manifestó estar desocupado al momento de la entrevista. En cuanto a la atención de la salud, el 41% de la muestra sólo se atiende por obra social, mientras que el 17% sólo acude al hospital. Se atiende sólo por prepaga el 12,5% de la muestra y el mismo porcentaje representan aquellos que se atienden por obra social y prepaga.

### *.. La estructura de las representaciones sociales de la despenalización del aborto*

Por medio de la pregunta: *¿Qué palabra o palabras se te ocurren si te digo **despenalización del aborto** (esto es que una mujer no vaya presa por realizarse un aborto)?*, los entrevistados mencionaron una serie de palabras, luego se les pidió que indicaran qué querían decir con cada una de ellas, y por último que eligieran la más importante en relación con la despenalización del aborto. De esta manera, es el entrevistado mismo y no el investigador quien brinda una primera aproximación acerca de la estructuración de la representación (Pettracci y Kornblit 2004). La frecuencia de evocación, tal como puede observarse en el Cuadro 1, es dispersa, esto es, numerosas palabras con pocas menciones.

**Cuadro 1 Frecuencia de evocación de las palabras asociadas al término inductor "despenalización del aborto"**

Palabra	Total	Cant. menciones en 1er lugar (valor asignado: 1)	Cant. menciones en 2do lugar (valor asignado: 2)	Cant. menciones en 3er lugar (valor asignado: 3)	Cant. menciones en 4to lugar o + (valor asignado: 4)	Promedio ponderado
<b>Núcleo central (A)- promedio: hasta 2, cantidad de menciones: 2 o +</b>						
Libertad	4	3		1		1,5
Permiso	2	1	1			1,5
Elección	2		2			2
De acuerdo	4	4				1
<b>Núcleo periférico (B)- promedio + 2, cantidad de menciones: 2 o +</b>						
Educación	3			1	2	3,67
Responsabilidad	3		2	1		2,33
Derecho	2		1	1		2,5
Prevención	2	1			1	2,5
A favor	2			1	1	3,5
<b>Núcleo periférico (C )- promedio hasta 2, cantidad de menciones: 1</b>						
Barbaridad	1	1				1
Caso	1		1			2
Complejo	1		1			2
Controversia	1	1				1
Decisión	1		1			2
Desastroso	1		1			2
Descabellado	1	1				1
Dolor	1		1			2
Está mal	1	1				1
Estoy en contra	1		1			2
Higiene (+)	1		1			2

Información	1		1			2
Inhumano	1	1				1
Justicia	1	1				1
Justo	1	1				1
Legalidad	1		1			2
Matar	1		1			2
Muy bien	1	1				1
Necesario	1		1			2
Niños/ bebes	1		1			2
No está bien	1	1				1
No estoy en contra	1	1				1
No prohibición	1	1				1
Perfecto	1	1				1
Problema	1	1				1
Recursos (falta)	1		1			2
Relativo	1	1				1
Salud	1		1			2
Situación	1		1			2
Tristeza	1	1				1
Voluntario	1		1			2
<b>Total de palabras mencionadas</b>	<b>40</b>					
<b>Total menciones</b>	<b>55</b>					
<b>Total entrevistados</b>	<b>24</b>					
<b>Promedio</b>	<b>2,30</b>					

De las cuarenta palabras mencionadas por los entrevistados, nueve son las que concentran mayor cantidad de menciones, las mismas evidencian entre cuatro y dos menciones. La palabra más mencionada fue “libertad” con cuatro menciones, la cual a su vez fue elegida por tres de los entrevistados como la más importante en relación a la despenalización del aborto. La cantidad de palabras mencionadas por cada uno de los entrevistados en relación al término inductor varía, algunos mencionaron hasta seis palabras y otros, en cambio, mostraron dificultades para hacerlo, pudiendo finalmente mencionar una sola palabra. El promedio de palabras por entrevistado es 2,29, con un total de 55 menciones para toda la muestra.

Las ideas más fuertes asociadas a la despenalización del aborto refieren a las nociones de “derechos”, “libertades” y “permisos”, más que al aborto como práctica. Son éstas la que conforman el núcleo central (A): “Libertad”, “permiso”, “elección” y “de acuerdo”, tal como puede verse en el Cuadro 1. Estas cuatro palabras conforman el núcleo central de la estructura de las representaciones sociales de la despenalización del aborto para las mujeres y varones, de entre 17 y 79 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, entrevistados en este trabajo. Conforman el núcleo central porque: concentran las mayores frecuencias de evocación (entre cuatro y dos menciones); dos de ellas (“libertad” y “permiso”) se ubican entre aquellas que tienen el mayor nivel de importancia en relación a la despenalización del aborto entre las palabras mencionadas por los entrevistados; y tres de ellas (“libertad”, “permiso” y “de acuerdo”) tuvieron alguna mención en primer lugar dando pie a nuevas asociaciones.

Para los entrevistados en este trabajo (exploratorio y cualitativo), las palabras asociadas que conforman el núcleo central de las representaciones sociales de la despenalización del aborto se vinculan con un discurso de reivindicación de derechos. Los términos que conforman el núcleo central dan cuenta de un modo de pensar la despenalización del aborto en tanto conquista de una libertad, o al menos de un permiso. La idea de “permiso” se vincula con “que una mujer no vaya presa por realizarse un aborto” (explicación contenida en la pregunta que se les realizó a los entrevistados), es decir, que tenga permiso de hacerlo. Sin embargo, la palabra “mujer”, que está ligada a este tipo de discurso, no es mencionada por ninguno de los entrevistados entre las asociadas al término inductor, aunque algunos de los entrevistados se refirieron a la mujer o a las mujeres cuando explicaron en qué sentido se vinculaba alguna de las palabras mencionadas con la despenalización del aborto. Otra de las palabras que aparece con fuerza, conformando el

núcleo central (A), es “elección”, relacionada con las anteriores, en tanto la despenalización supone que las mujeres tengan la posibilidad de elegir interrumpir un embarazo.

Los cinco términos que rodean el núcleo central, con diverso grado de cercanía, son los que conforman el núcleo periférico (B), tal como se observa en el Cuadro 1. Los mismos tienen una relación complementaria con los del núcleo central y concentran dos menciones cada uno. Uno de ellos, “prevención”, fue mencionado en primer lugar habilitando nuevas asociaciones, y tres de ellos fueron elegidos por los entrevistados como los más importantes en relación a la despenalización del aborto (uno de ellos: “prevención” fue dos veces elegido como el más importante). Me interesan cuatro de las cinco palabras de éste núcleo periférico: “derecho”, “prevención”, “educación” y “responsabilidad”. Las mismas están relacionadas entre sí y la idea que subyace por detrás de ellas es que frente a la despenalización del aborto, en tanto derecho, la prevención, la educación y la responsabilidad deben estar presentes, partiendo de la base de que el aborto es una situación no deseable y que podría ser evitada. Estas palabras pertenecen, al igual que las del núcleo central (A), a un discurso de derechos que se centra en la cuestión de la despenalización y sus implicancias. A diferencia de las palabras del núcleo central (A), que hacen referencia a la decisión de abortar y a la posibilidad de hacerlo libremente, las que lo rodean (del núcleo periférico (B)) hacen referencia a la importancia de evitar llegar a situación de abortar.

Por último, las palabras que rodean el núcleo central (A) con mayor grado de lejanía son las del núcleo periférico (C), tal como puede verse en el Cuadro 1. Cada una de ellas fue mencionada solo una vez, aunque todas fueron mencionadas en primer o segundo lugar, y algunas de ellas fueron a su vez elegidas por los entrevistados como las más importantes en relación con la despenalización del aborto. Se trata de un conjunto variado compuesto por 31 palabras, algunas de ellas relacionadas entre sí y otras no. Para el análisis de las mismas, es conveniente agruparlas según su significado (atribuido por los entrevistados).

Hay una serie de palabras que forman parte del núcleo periférico (C) que dan cuenta de la complejidad que supone tomar la decisión de interrumpir un embarazo, y la particularidad del caso o la situación en la que se encuentra una mujer o una pareja al tomar la decisión de hacerlo. Son palabras que refieren a lo controversial del tema y no implican un posicionamiento explícito a favor o en contra de la despenalización del aborto, sino que hacen hincapié en los matices que existen para cada caso (por ejemplo cuando una mujer fue víctima de una violación, producto de la cual quedó embarazada, si la salud de la mujer o el feto corren peligro, si la mujer embarazada

no puede afrontar económicamente la crianza de un niño, etc.). Este subgrupo de palabras señalan lo problemático y complejo del tema del aborto y el dolor y la tristeza que supone para algunos de los entrevistados, aunque no necesariamente condenen por eso la práctica del mismo.

Entre las palabras que forman parte del núcleo periférico (C) puede armarse un subgrupo con aquellas que expresan un posicionamiento en contra de la despenalización del aborto, que tienen una carga valorativa negativa hacia su práctica y la condenan moralmente. Entre ellas se encuentran las palabras: “descabellado”, “barbaridad”, “inhumano”, “desastroso” y “matar”. Estas palabras son condenatorias del aborto y en algunos de los casos fueron acompañadas por un posicionamiento del tipo “está mal” por parte de los entrevistados. Una de las entrevistadas (M, secundario completo, 62 años), que eligió la palabra “muerte” como la más importante en relación con la despenalización del aborto, al explicar por qué, describió el embarazo como una bendición, un regalo de Dios, que no puede “desaprovecharse”. Puede verse en lo que los entrevistados dijeron respecto de estas palabras, que se referían con ellas al aborto en sí y no a su despenalización. Una de las ideas ligadas a este tipo de palabras, expresada por los entrevistados, fue que “no tendría que haber abortos”.

Hay una serie de palabras de las del núcleo periférico (C) que remiten a la idea de “no prohibición” o “legalidad” que habilita la despenalización del aborto, las mismas se vinculan con la palabra “permiso”, del núcleo central (A), por detrás de ellas prima la misma idea: “que una mujer no vaya presa por realizarse un aborto”.

Por otro lado, entre las palabras mencionadas por los entrevistados en relación al término inductor, hay algunas que expresan opinión, del estilo “a favor”, “de acuerdo”, “está mal”, “muy bien”, “perfecto”. Palabras de este tipo aparecen tanto en el núcleo central (A) como en los periféricos (B y C), en la mayoría de los casos mencionadas en primer lugar. Esto da cuenta de que algunos de los entrevistados empezaron a responder la pregunta, por medio de la cual se les pidió que enunciaran palabras relacionadas a la despenalización del aborto, posicionándose respecto de la misma, es decir, emitiendo una opinión (aun cuando no habían sido consultados al respecto). Varios de los entrevistados mostraron una necesidad de evaluar la despenalización del aborto, en términos de aprobación o desaprobación de la misma, antes de empezar a mencionar palabras relacionadas con ella.

Del análisis de la estructura interna de las representaciones sociales de la despenalización del aborto, se puede determinar que las mismas están compuestas por un núcleo central que alude

a la idea de derechos y libertad para decidir. Lo rodea un núcleo periférico (B), compuesto por términos que aluden a una idea que continua en una línea muy similar a la del núcleo central, aunque aparecen nuevas nociones vinculadas con la prevención, la educación y la responsabilidad. Por último, el núcleo periférico (C), introduce nuevas ideas. Por un lado, la cuestión de lo controversial del tema del aborto y su despenalización, por otro lado aparecen en él términos que aluden a la muerte, a los niños/fetos y sus derechos, y expresan rechazo hacia el aborto y su despenalización. Finalmente aparecen en el núcleo periférico (C) términos que se vinculan con las ideas del núcleo central.

*... Los tipos de representaciones sociales: entre la reivindicación y el rechazo*

A partir del análisis de las palabras asociadas al término inductor, la frecuencia de evocación de las mismas, el orden de mención y el grado de importancia en relación al término inductor atribuido por los entrevistados, fue posible conocer la estructura interna de las representaciones sociales de la despenalización del aborto. La misma mostró la línea argumentativa de las palabras asociadas, la cuales expresan, en tanto representaciones sociales, las subjetividades mediadas por los contextos sociales. Las mismas dan cuenta de los valores sociales y culturales que se presentan como hegemónicos, aquellos que aparecen con mayor fuerza. A partir del análisis cualitativo, es decir, teórico, de los significados atribuidos por los entrevistados a las palabras mencionadas en relación a la despenalización del aborto, es posible construir analíticamente una tipología de las representaciones sociales.

Para el análisis, tomando como referencia el trabajo realizado por Petracci (2011) sobre las representaciones sociales del aborto en varones, fueron construidos tres tipos de representaciones sociales y se le asignó un tipo a cada entrevistado con el objetivo de establecer comparaciones. Hay que tener en cuenta que los tipos fueron construidos con fines analíticos pero no son categorías mutuamente excluyentes, el límite entre ellas no es rígido, sino que se trata de un continuo en el que es posible advertir similitudes, diferencias y matices. Por último, se analizó si ejercía alguna influencia en la distribución de los entrevistados su nivel educativo, su edad y su sexo. Este procedimiento se realizó mediante la elaboración de cuadros de doble entrada en los que se combinaron los tipos de representaciones sociales y cada una de las variables mencionadas.

Uno de los tipos de representaciones sociales de la despenalización del aborto se centra en la reivindicación de derechos, otro en lo controversial del tema y en las especificidades que cada caso supone y, por último, el tercero se centra en el rechazo moral del aborto como práctica.

El primer y el último tipo de representaciones sociales se reconocen en discursos contrapuestos que circulan en el ámbito público. El primero pertenece a un discurso reivindicativo del derecho de las mujeres a decidir qué hacer frente a un embarazo no deseado, responde a un tipo de discurso de ampliación de derechos. El último, por el contrario, condena el aborto moralmente y se opone a su despenalización. Ambos tipos de representaciones sociales implican un posicionamiento respecto de la despenalización del aborto (del tipo: a favor, o en contra). Mientras el primero centra su argumentación en la despenalización, el último lo hace en la cuestión del aborto en sí. En un punto intermedio se encuentra el tipo de representación social que se centra en la complejidad del tema y las situaciones específicas a las que está sujeto. Este tipo de representación hace referencia a la despenalización (más que al aborto como práctica) y no implica un posicionamiento, ni a favor ni en contra, respecto de la misma.

Las características de los tipos de representaciones sociales de la despenalización del aborto son las siguientes:

*1. Representación social de la despenalización del aborto como ampliación de derechos:* Este tipo de representación social reúne a los entrevistados que consideran la despenalización del aborto como una cuestión de derechos, reivindican la libertad de la mujer para decidir sobre su cuerpo y su (no) reproducción, y hacen hincapié en el “avance” o “progreso” que significaría para nuestro país despenalizar el aborto. La argumentación de los entrevistados que se agrupan en este tipo de representación social se centra en la despenalización, sus implicancias y la legalidad a la que quedaría supeditada la práctica del aborto. Muchos de los entrevistados no hacen referencia al aborto en sí. Los que sí se refieren al aborto señalan que lo ideal sería evitar llegar al mismo, hacen énfasis en la prevención de los embarazos no deseados, y sostienen que una vez que se llegó a la situación en que una mujer se enfrenta a un embarazo no deseado lo mejor es que pueda elegir si desea continuar con o no con el mismo. El discurso típico de los entrevistados de este grupo es:

*“Porque en este país todavía resulta ilegal tener la libertad para una mujer de decidir sobre su propio cuerpo” (M, 57, universitario completo).*



*“La posibilidad de que una mujer tenga la libertad y el derecho de poder tener una ley que ampare una necesidad” (M, 21, secundario completo).*

*“Necesario porque el aborto clandestino impone ilegalidad injustificada” (V, 50, universitario incompleto).*

*“Si una mujer no quiere tener un hijo tiene derecho” (V, 79, terciario completo).*

2. *Representación social de la despenalización del aborto como cuestión controversial y sujeta a cada caso:* Los entrevistados que se agrupan en este tipo de representación social son aquellos que hacen énfasis en la complejidad del tema y lo controversial del mismo, y que no se posicionan ni a favor ni en contra de la despenalización del aborto ni condenan moralmente su práctica. Los entrevistados que pertenecen a este grupo se centran en lo relativo de cada caso, hacen hincapié en que habría que evaluar la situación en la que se encuentra la mujer a la hora de buscar interrumpir un embarazo. En este sentido, en el discurso de varios de los entrevistados de este grupo aparece la diferenciación entre una mujer que solicita un aborto porque quedó embarazada como producto de una violación y aquella que lo hace cuando el embarazo es producto de una relación sexual consentida no protegida. Otra idea que circula entre los entrevistados de este grupo es que el aborto implica una situación difícil de sobrellevar y, para algunos, dolorosa y triste. El relato típico de los entrevistados que pertenecen a este grupo es:

*“Dependiendo de las circunstancias, de repente no es lo mismo el aborto en una chica que tuvo sexo y no se cuidó que a una persona que fue violada” (V, 26, secundario incompleto).*

*“Relativo: porque hay que ver cada caso, si a una mujer la violaron...” (M, 50, universitario completo).*

*“El tema es controversial para la gente en general” (V, 27, secundario completo).*

3. *Representación social de la despenalización del aborto como cuestión rechazada moralmente:* Los entrevistados que se encuentran en este grupo condenan moralmente el aborto como práctica, así como a la mujer que se lo realice. Centran su argumentación en el aborto más que en su despenalización. Hacen énfasis en los derechos del niño por nacer y/o el feto, y su relato se articula en torno al argumento de la “defensa por la vida”, que es típico de quienes se oponen a la despenalización del aborto. Los entrevistados de este grupo consideran que el aborto

no debería existir, que el embarazo es una bendición y que una mujer debe continuar con el mismo aunque no fuese su deseo. El relato típico de quienes forman parte de este grupo es:

*“Si estás bien educada te haces responsable, el embarazo no hay que sentirlo como una carga sino como una bendición” (M, 61, primario completo).*

*“Estoy muy en desacuerdo, porque ya a partir de los dos días tiene corazoncito” (M, 62, secundario completo).*

*“Para mí que vaya presa, la culpa no la tiene la criatura” (V, 31, primario incompleto).*

**Cuadro 2 Tipo de representación social según nivel educativo**

Tipos de representaciones	nivel educativo		Total
	Alto- sec. Completo o y más	Bajo- hasta secundario o incompleto	
Representación social de la despenalización del aborto como ampliación de derechos	7	4	11 (46%)
Representación social de la despenalización del aborto como cuestión controversial y sujeta a cada caso	3	4	7 (29%)
Representación social de la despenalización del aborto como cuestión rechazada moralmente	2	4	6 (25%)
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24 (100%)</b>

De los tres tipos de representaciones sociales de la despenalización del aborto, el primero es el que mayor peso tiene entre quienes fueron entrevistados para este trabajo. Tal como se observa en el Cuadro 2, casi la mitad de la muestra (el 46%) se concentra en el primer tipo de representación social, el que entiende la despenalización del aborto en términos de ampliación de

derechos. Los otros dos tipos de representaciones sociales se encuentran muy parejos en cuanto a la cantidad de entrevistados que reúne cada uno de ellos. Siete entrevistados (el 29% de la muestra) se ubica en el segundo tipo de representación social, aquella que refiere a lo controversial de la despenalización del aborto. Por último, siendo el que menos entrevistados reúne (6 entrevistados, el 25% de la muestra), se encuentra el tipo de representación social que rechaza moralmente la despenalización del aborto. La representación social de la despenalización del aborto como ampliación de derechos es la más extendida, así como las palabras que más peso tienen en la estructura interna de las representaciones sociales responden a la misma idea.

Por último, se elaboraron cuadros de doble entrada cruzando los tipos de representaciones sociales con la edad, el sexo y el nivel educativo de los entrevistados, para determinar si estas características ejercían alguna influencia sobre el tipo representación social que tenían los mismos de la despenalización del aborto. La distribución de los entrevistados al ordenarlos según tipo representación social y edad no varió significativamente, por lo cual se puede decir que no se observa una relación entre la edad de los entrevistados y el tipo de representación social que tienen de la despenalización del aborto. Lo mismo sucedió con el sexo, entre varones y mujeres no hay diferencias significativas en cuanto al tipo de representación social a los que pertenecen. Por el contrario, en cuanto al nivel educativo de los entrevistados se observa una variación, tal como puede apreciarse en el Cuadro 2. De entre los entrevistados que tienen un tipo de representación social de la despenalización del aborto como ampliación de derechos, casi dos tercios tienen nivel educativo alto (secundario completo y más). Mientras que, entre aquellos que tienen un tipo de representación social de la despenalización del aborto como cuestión rechazada moralmente, es mayor la proporción de entrevistados con bajo nivel educativo alcanzado (hasta secundario incompleto).

## **Conclusiones**

A partir del análisis de las entrevistas realizadas, es posible conocer sobre las representaciones sociales de la despenalización del aborto, en mujeres y varones de entre 17 y 19 años residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un análisis cualitativo y exploratorio que se realizó a partir de una muestra no probabilística, por lo que hay que tener en cuenta que los resultados del mismo no son generalizables.

Teniendo en cuenta la cantidad de veces que fue mencionada cada una de las palabras en relación con el término inductor, “despenalización del aborto”, el orden en que fueron mencionadas por los entrevistados y el significado que los mismos atribuyeron a cada una de ellas, fue analizada la estructura interna de las representaciones sociales de la despenalización del aborto. Su núcleo central se vincula con un discurso reivindicativo de derechos, siendo el término “libertad” el que mayor peso tiene. El núcleo periférico, que lo rodea con mayor grado de cercanía, está conformado por términos que se vinculan a la misma idea aunque introducen la cuestión de la prevención y la responsabilidad. Los mismos hacen referencia a importancia de evitar llegar al aborto, mediante la educación sexual y la utilización de métodos anticonceptivos. Por último, entre las palabras que más alejadas del núcleo central, aparece la idea de la muerte del feto o niño por nacer. Se trata de términos que se vinculan más con el aborto en sí que su despenalización, se diferencian de los que ocupan un lugar central, los cuales hacen hincapié en la despenalización y sus implicancias para la vida de las personas y la sociedad. A su vez, entre las palabras más alejadas del núcleo central reaparecen ideas que se vinculan con las del mismo, que refieren a la despenalización del aborto en términos de ampliación de derechos.

De acuerdo al significado que los entrevistados atribuyeron a las palabras que mencionaron se construyó analíticamente una tipología de las representaciones sociales de la despenalización del aborto. Se construyeron tres tipos de representaciones sociales, uno de ellos se centra en la ampliación de derechos, otro en lo controversial del tema y en las especificidades que cada caso supone y, por último, el tercero se centra en el rechazo moral del aborto como práctica. A cada uno de los entrevistados le fue asignado el tipo de representación social que le correspondía de acuerdo a sus respuestas. A partir de esto podemos decir que el tipo de representación social del aborto como ampliación de derechos es la más extendida, puesto que es la que más entrevistados reúne. Teniendo en cuenta los datos sociodemográficos que se registraron de los entrevistados, sabemos también que, en este tipo de representación social son mayoría quienes tiene un nivel educativo alto alcanzado (esto es, secundario completo y más).

La idea que aparece con mayor fuerza, es decir, que conforma en núcleo central de las representaciones sociales de la despenalización del aborto, se corresponde con el tipo de representación social más extendido entre los entrevistados, aquel que refiere a la misma en términos de ampliación de derechos. De los entrevistados en este trabajo son mayoría quienes entienden la despenalización del aborto en términos de derechos, del mismo modo las palabras

que más fueron mencionadas aluden a esta idea haciendo hincapié en la despenalización en tanto “libertad” o “permiso” para decidir. Frente al término inductor “despenalización del aborto” adquiere mayor peso la cuestión de la despenalización, antes que el aborto en sí mismo. Mientras que aquellos que rechazan moralmente el aborto (que son minoría entre los entrevistados) refieren al aborto como práctica, los términos que aparecen con más fuerza y la representación social más extendida se centran en la despenalización y sus implicancias incluso, en algunos casos, sin implicar un posicionamiento valorativo frente a la misma.

Por último, cabe señalar que, dado que el análisis aquí expuesto es cualitativo y exploratorio, las reflexiones que de él se desprenden habilitan futuros trabajos en los que se profundice respecto de las mismas.

## Bibliografía citada

- Asociación por los Derechos Civiles (2014). Acceso al aborto no punible en Argentina: estado de situación. Marzo 2015.
- Brown, J. L. (2008). “La cuestión del aborto en Argentina. Una mirada a partir de la prensa periódica (1)”. *Question*, N° 1(20).
- Brown, J. L. (2011) “Derechos (no) reproductivos y sexuales en los bordes entre lo público y lo privado. Algunos nudos del debate en torno a la democratización de la sexualidad”. En: Petracci, M. (con colaboración de Josefina Leonor Brown y Cecilia Straw) 2011. Derechos sexuales y reproductivos. Teoría, política y espacio público. Buenos Aires: Teseo.
- Human Rights Watch. (2005). “Decisión prohibida. Acceso de las mujeres a los anticonceptivos y al aborto en la Argentina”, vol.17, N° 1(B), junio de 2005.
- Jodelet, D. (1986). "La representación social: fenómenos, conceptos y teoría". En S. Moscovici Ed. Psicología Social, vol II, Barcelona: Paidós.
- Ministerio de Salud (2012). Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos. Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). “Egresos de establecimientos oficiales por diagnóstico- Año 2010”. Serie 11/N°8.
- Pantelides, A. y Mario, S. (2009). Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina. Notas de población (CEPAL); julio 2009.
- Petracci, M. Y Kornblit, A. (2004). Representaciones sociales: una teoría metodológicamente pluralista. En A. Kornblit (Coord.). Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. (pp.91-112) Buenos Aires: Biblos.
- Petracci, M. (2005). “Experiencias, representaciones y opiniones sobre el aborto desde el punto de vista de los hombres. Un estudio exploratorio en varones adultos del área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires”. Informe Final, noviembre de 2005.
- Petracci, M. (2011). “Opiniones y representaciones sociales de varones sobre aborto en Buenos Aires, Argentina”, Sexualidad, salud y sociedad – Revista Latinoamericana Nro. 8 (2011), Páginas 10-35, ISSN 1984-6487. Disponible en: <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/SexualidadSaludySociedad>

- Petracci, M. y Pecheny, M. (2009). “Panorama de derechos sexuales y reproductivos, Argentina 2009”. Revista Argumentos, Revista de Crítica Social, 11, Octubre 2009. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Romero M, Ramos S, Abalos E (2013). “La situación de la mortalidad materna en Argentina”. Hoja Informativa 1. Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva de Argentina. Hoja informativa N° 8. Marzo 2013.